



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G110670118

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/288/2018
BITÁCORA: 16/G1-1067/01/18

Morelia, Michoacán, 30 de Enero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3017/2016 de fecha 19 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.892 Metros cúbicos	1	51	51	18342291	18342291
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.986 Metros cúbicos	1	52	52	18342292	18342292
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.103 Metros cúbicos	1	53	53	18342293	18342293
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.568 Metros cúbicos	3	54	56	18342294	18342296
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.944 Metros cúbicos	1	57	57	18342297	18342297
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 44.410 Metros cúbicos	6	58	63	18342298	18342303
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.568 Metros cúbicos	2	64	65	18342304	18342305
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.944 Metros cúbicos	1	66	66	18342306	18342306
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 144.333 Metros cúbicos	19	67	85	18342307	18342325

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/288/2018
BITÁCORA: 16/G1-1067/01/18

Morelia, Michoacán, 30 de Enero de 2018

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tacámbaro, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO